



La sesión extraordinaria N°109 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 19 de diciembre de 2018. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Cecilia Sepúlveda y Miguel Schweitzer. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión extraordinaria a las 17:20 horas.

Mineduc. Solicitud de pronunciamiento para proceder a revocar el reconocimiento oficial de la Sede San Felipe del Centro de Formación Técnica Cenco.

La Secretaria Ejecutiva señaló que, tal como consta en la convocatoria, corresponde conocer y resolver la petición del Ministerio de Educación para que el Consejo apruebe la solicitud de cierre voluntario y revocación del reconocimiento oficial de la Sede San Felipe del Centro de Formación Técnica CENCO.

Acto seguido, presentó los antecedentes de solicitud, señalando que el CFT Cenco solicitó al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial de su Sede San Felipe. Luego, indicó que el CFT fue reconocido oficialmente mediante Decreto Exento N°19, de 25 de enero de 1985, y que obtuvo su plena autonomía mediante Resolución Exenta N°8011 de 2008, ambas del Ministerio de Educación. Agregó que, según lo informado por el Ministerio, tiene sedes en las ciudades de Santiago, Quillota y San Felipe y no se encuentra acreditado. Luego presentó las carreras impartidas por la institución y el detalle presentado por ella en su cronograma de cierre programado. Se refirió al número de estudiantes, a las actividades de término, al desarrollo de las carreras, entre otros aspectos. Agregó que, de acuerdo a lo informado, no habrá flexibilizaciones ni modificaciones curriculares; se continuarán con los procesos académicos hasta su término y que con posterioridad a ello, se mantendrá una oficina abierta para atender a los estudiantes y entregar la documentación que soliciten.

A continuación, el Consejo realizó el análisis de los antecedentes en función de los criterios para evaluar los procesos de cierre (aprobados por la Resolución N°22/2017 del CNEC), que en este caso se utilizan como aspectos a considerar, en las dimensiones de gestión académica y gestión operativa. Analizó también la respuesta de la institución el requerimiento de información realizado por el Consejo, en que se informa que todas las actividades académicas se han desarrollado conforme al calendario académico, que se está dando cumplimiento a lo previsto en los planes y programas y la sede cuenta con un número de docentes acorde al volumen de estudiantes, entre otros puntos. Asimismo, se revisó las

cifras de matrícula de la sede, en las que se detectaron algunas inconsistencias, aunque no resultan significativas.

Luego del análisis, el Consejo consideró que la institución, en términos generales, da cumplimiento suficiente a lo previsto en los criterios para los cierres, tanto en su dimensión de gestión académica como operativa. Por ello, por unanimidad, el Consejo decidió aprobar el cierre de la Sede de San Felipe del CFT Cenco. Con todo, acordó también hacer presente al Mineduc que es recomendable revisar la información sobre los estudiantes con matrícula vigente en la Sede y solicitar información sobre las denominadas “actividades ad hoc” que el CFT les propuso a los estudiantes con suspensión de estudios para su reintegro y facilitar la conclusión de sus estudios.

Siendo las 17:50 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N°109.


Pedro Montt Leiva
Presidente


Alejandro Espejo Silva
Consejero


Loreto Fontaine Cox
Consejera


Kiomi Matsumoto Royo
Consejera


Lorena Meckes Gerard
Consejera


Miguel Schweitzer Walters
Consejero


Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera


Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación